

Toluca de Lerdo, México, ocho de diciembre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio INE-UT/12272/2016 y anexo presentados a las diecisiete horas con veinticinco minutos y ocho segundos del seis de diciembre del año en curso, por Carlos Alberto Ferrer Silva, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, por el que informa y remite documentación relativa al presente procedimiento especial sancionador.

Vista la documentación de cuenta y con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, con el oficio y anexo de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

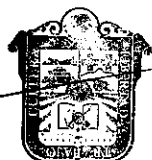
Notifíquese el presente proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO**